

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 636

X LEGISLATURA

12 de febrero de 2018

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000003, Proposición no de ley relativa a medidas de impulso y crecimiento para La Línea de la Concepción (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 10-18/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa a impulsar y favorecer actuaciones en apoyo a los agricultores de las explotaciones agrarias afectadas por el tornado del pasado 6 de enero en Almería (*Enmiendas*) 6
- 10-18/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a inclusión del eje Caparacena-Baza-La Ribina en la planificación vinculante de la red de transporte eléctrico y su puesta en marcha con el horizonte 2020 (*Enmienda*) 9

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-18/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa a medidas de impulso y crecimiento para La Línea de la Concepción (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 10-18/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa a flexibilización de criterios de acreditación de la ANECA para la carrera profesional docente e investigadora (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 10-18/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a apoyo e impulso a la declaración SIPAM de la uva pasa de la Axarquía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 636

X LEGISLATURA

12 de febrero de 2018

- 10-18/PNLC-000030, Proposición no de ley relativa a publicidad de las pruebas EBAU por centro educativo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000014, Moción relativa a política general en materia de educación infantil de cero a tres años (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 20

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-18/I-000001, Interpelación relativa a política general en materia urgencias sanitarias (*Decaída*) 27
- 10-18/I-000003, Interpelación relativa a equidad en la educación (*Decaída*) 28
- 10-18/I-000004, Interpelación relativa a participación y equidad en la educación (*Decaída*) 29

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 10-17/PICC-000003, Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a menores tutelados (Conocimiento de la Mesa del escrito solicitando la reconversión de la pregunta de iniciativa ciudadana en Comisión para su tramitación ante el Pleno) 30

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 10-17/EMMC-000004, Elección de vicepresidente o vicepresidenta de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez (*Conocimiento por la Mesa de la vacante en la Mesa de la Comisión*) 31
- 10-18/EMMC-000001, Elección de vicepresidente o vicepresidenta de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno (*Conocimiento por la Mesa de la vacante en la Mesa de la Comisión*) 32

DIPUTADOS

- 10-17/DIP-000004, Incorporación de la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez al Grupo Parlamentario Popular Andaluz 33
- 10-18/DIP-000001, Designación como diputada electa de la Ilma. Sra. Dña. María Victoria Romero Pérez 34

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000003, Proposición no de ley relativa a medidas de impulso y crecimiento para La Línea de la Concepción (Cádiz)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a medidas de impulso y crecimiento para La Línea de la Concepción (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de La Línea de la Concepción, el cual vive ligado desde sus orígenes a las relaciones transfronterizas con su vecino Gibraltar, se encuentra en la actualidad ante una complicada situación socioeconómica (altas tasas de paro, bolsas de población en riesgo de exclusión social, gran porcentaje de personas con estudios primarios incompletos, etc.), la cual se está viendo empeorada como consecuencia del *brexít*.

Por otra parte, la tasa de población extranjera en el municipio de La Línea de la Concepción es el doble de la media de la provincia de Cádiz, siendo casi el 50% de los extranjeros de nacionalidad británica; la mayoría de estas personas cuentan con sus puestos trabajos en Gibraltar, de forma tal que residen de forma permanente en la ciudad.

Los trabajadores transfronterizos se han visto afectados por el desplome de la libra (en torno a un 16% respecto al euro) como consecuencia del resultado del referéndum celebrado en Reino Unido el 23 de junio de 2016, en el que la mayoría de los británicos se postularon a favor de salir de la Unión Europea, provocándose por lo tanto una caída drástica del poder adquisitivo de los diez mil residentes en el municipio que trabajan en Gibraltar y perciben su salario en libras, lo cual está teniendo su reflejo en una baja en el consumo, con una repercusión directa en el débil tejido de pequeñas y medianas empresas de la localidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Intervenir en educación, formación y empleo mediante la elaboración de:

1.1. Estudio sobre el absentismo escolar y fomento de la educación en el municipio, e informe previo sobre la necesidad de implantación de una sede de la Escuela Oficial de Idiomas, en relación con su situación geográfica y las relaciones comerciales de la misma para su desarrollo económico.

1.2. Plan integral de formación para el empleo que analice la oferta y demanda en el entorno del Campo de Gibraltar para poder promover la formación en aquellos sectores donde sea más viable la creación de empleo y la inserción laboral, así como un plan integral de empleo para incrementar la empleabilidad y suponer un apoyo a la prestación de servicios municipales.

1.3. Convenio de colaboración entre los CADE y las empresas de la AGI para promover programas específicos para el autoempleo y la creación de empresas por jóvenes emprendedores.

2. Efectuar el desdoble de la SGCV-8.

3. Realizar informe sobre la conservación y utilización de los bienes recogidos en el catálogo de patrimonios inmuebles del IAPH de La Línea de la Concepción.

4. Confeccionar un estudio sobre la necesidad de viviendas sociales en el municipio para valorar la creación de una oficina de AURA en La Línea de la Concepción.

5. Elaborar un plan de calidad ambiental del Campo de Gibraltar, conforme a la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA).

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa a impulsar y favorecer actuaciones en apoyo a los agricultores de las explotaciones agrarias afectadas por el tornado del pasado 6 de enero en Almería

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1.2

Se propone la modificación del punto 1.2 del texto de la proposición no de ley, con la siguiente redacción:

«1.2. Que las líneas de ayudas que se establezcan se lleven a cabo a la mayor celeridad y con la máxima flexibilización burocrática, a fin de que se adapten tanto a los daños ocasionados como a las propias circunstancias de los destinatarios de las mismas, evitando las demoras tanto en las convocatorias como en la resolución y abono de las mismas».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 1.4

Se propone la adición del punto 1.4 al texto de la proposición no de ley, con la siguiente redacción:

«1.4. Flexibilizar las medidas contempladas en los fondos operativos de las OPFH para las reparaciones parciales de las estructuras dañadas, a fin de que las mismas puedan acogerse a los programas para arreglo de invernaderos».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su respaldo a las actuaciones que están siendo llevadas a cabo por las Administraciones públicas e insta al Consejo de Gobierno a:

1.1. Reforzar la estrategia puesta en marcha de forma coordinada con los agentes y administraciones afectados y/o competentes, tanto a escala local como autonómica y nacional, para que se disponga cuanto antes de una evaluación exacta de los daños producidos, con el objetivo de que la Administración de la Junta de Andalucía defina en el ámbito de sus competencias, con carácter urgente, las medidas que mejor puedan ayudar a los afectados, priorizando aquellas que permitan la reparación de los daños producidos en las explotaciones lo antes posible, tanto para las que han sufrido daños leves como para las que tienen daños graves que condicionan su actividad.

1.2. Acelerar la fase de estudio de las medidas de ayuda a los afectados con el objeto de presentar, con carácter urgente, una planificación a corto, medio y largo plazo de las actuaciones que va a impulsar la Administración de la Junta de Andalucía conforme a la normativa vigente; detallando, entre otras cuestiones, las ayudas que va a poner en marcha en el marco de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y en concreto las relativas a inversiones en explotaciones agrarias para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes previstas en dicho programa, cuya apertura ha sido demandada por organizaciones agrarias de forma inmediata; siempre con el objetivo de que estas permitan la reparación de los daños ocasionados en el menor tiempo posible y se adapten a las circunstancias de los destinatarios.

1.3. Incluir en el marco de la planificación a medio y largo plazo de las medidas de ayuda a los afectados a las que se refiere el punto 1.2 las medidas que va a impulsar la Administración de la Junta de Andalucía, en un marco de actuación de coordinación y colaboración con el Gobierno de España, para la renovación del parque de invernaderos almeriense y, en general, andaluz.

1.4. Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 para incrementar las partidas destinadas a subvención y ayudas a los seguros agrarios con el objeto de ir recuperando esfuerzo inversor, principalmente en atención a las especiales circunstancias que están padeciendo la agricultura y ganadería andaluza».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su respaldo a las actuaciones que están siendo llevadas a cabo por las Administraciones públicas e insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a:

2.1. Realizar un seguimiento de las indemnizaciones por el sistema de seguros agrarios, agilizando su pago.

2.2. Presentar, en el marco de las negociaciones que está impulsando para recabar el apoyo de las fuerzas parlamentarias con el objeto de que España pueda tener unos Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, un incremento de las partidas presupuestarias destinadas a subvencionar la contratación de los seguros agrarios, con el objeto de ir recuperando esfuerzo inversor, principalmente en atención a las especiales circunstancias que están padeciendo la agricultura y ganadería españolas.

2.3. Evaluar los impactos sobre cada tipo de cultivo y superficie, para considerar la implantación de una reducción de los módulos de IRPF, para la declaración del próximo ejercicio fiscal, realizada en atención a la incidencia de circunstancias excepcionales que afectan a la rentabilidad de las explotaciones agrarias.

2.4. Analizar la posibilidad de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, y, en su caso, conceder exenciones y moratorias en el pago de las cuotas de la seguridad social para los afectados.

2.5. Estudiar todas las posibilidades que la normativa y programación permita para paliar los daños ocasionados por el tornado en los municipios de Almería, y trabajar, en un marco de actuación de coordinación y colaboración con el Gobierno andaluz, para la renovación del parque de invernaderos almeriense y, en general, andaluz.»

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a inclusión del eje Caparacena-Baza-La Ribina en la planificación vinculante de la red de transporte eléctrico y su puesta en marcha con el horizonte 2020

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Enmienda de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a incluir, en la modificación que se está tramitando en la actualidad de la planificación de la red de transporte eléctrico 2015-2020, el eje Caparacena-Baza-La Ribina de 400 kilovoltios, y a acometer cuantas inversiones sean necesarias con el fin de atender a las demandas de la Junta de Andalucía, la población afectada, los agentes económicos y sociales y las empresas andaluzas, por ser absolutamente imprescindible para el desarrollo económico y energético de las comarcas del norte de las provincias de Granada, Almería y Jaén; permitiendo así que se puedan impulsar y desarrollar futuros proyectos industriales en la zona. Para lo cual se insta a la Junta de Andalucía a que cumpla con los compromisos que adquirió con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital».

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa a medidas de impulso y crecimiento para La Línea de la Concepción (Cádiz)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, relativa a medidas de impulso y crecimiento para La Línea de la Concepción (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de La Línea de la Concepción, el cual vive ligado desde sus orígenes, a las relaciones transfronterizas con su vecino Gibraltar, se encuentra en la actualidad ante una complicada situación socioeconómica (altas tasas de paro, bolsas de población en riesgo de exclusión social, gran porcentaje de personase con estudios primarios incompletos, etc.), la cual se va está viendo empeorada como consecuencia del *brexit*.

Por otra parte, la tasa de población extranjera en el municipio de La Línea de la Concepción es el doble de la media de la provincia de Cádiz, siendo casi el 50% de los extranjeros de nacionalidad británica; la mayoría de estas personas cuentan con sus puestos trabajos en Gibraltar, de forma tal que residen de forma permanente en la ciudad.

Los trabajadores transfronterizos se han visto afectados por el desplome de la libra (en torno a un 16% respecto al euro) como consecuencia del resultado del referéndum celebrado en Reino Unido el 23 de junio de 2016, en el que la mayoría de los británicos se postularon a favor de salir de la Unión Europea, provocándose por lo tanto una caída drástica del poder adquisitivo de los diez mil residentes en el municipio que trabajan en Gibraltar y perciben su salario en libras, lo cual está teniendo su reflejo en una baja en el consumo, con una repercusión directa en el débil tejido de pequeñas y medianas empresas de la localidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Intervenir en educación, formación y empleo mediante la elaboración de:

1.1. Estudio sobre el absentismo escolar y fomento de la educación en el municipio e informe previo sobre la necesidad de implantación de una sede de la Escuela Oficial de Idiomas, en relación con su situación geográfica y las relaciones comerciales de la misma para su desarrollo económico.

1.2. Plan integral de formación para el empleo que analice la oferta y demanda en el entorno del Campo de Gibraltar para poder promover la formación en aquellos sectores donde sea más viable la creación de empleo y la inserción laboral, así como un plan integral de empleo para incrementar la empleabilidad y suponer un apoyo a la prestación de servicios municipales.

1.3. Convenio de colaboración entre los CADE y las empresas de la AGI para promover programas específicos para el autoempleo y la creación de empresas por jóvenes emprendedores.

2. Efectuar el desdoble de la SGCV-8.

3. Realizar informe sobre la conservación y utilización de los bienes recogidos en el catálogo de patrimonios inmuebles del IAPH de La Línea de la Concepción.

4. Confeccionar un estudio sobre la necesidad de viviendas sociales en el municipio para valorar la creación de una oficina de AURA en La Línea de la Concepción.

5. Elaborar un plan de calidad ambiental del Campo de Gibraltar, conforme a la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA).

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa a flexibilización de criterios de acreditación de la ANECA para la carrera profesional docente e investigadora

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía y Conocimiento, relativa a flexibilización de criterios de acreditación de la ANECA para la carrera profesional docente e investigadora.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Universidades amplía en el año 2001 las opciones de contratación de profesorado universitario. Hasta ese momento, el grueso de este colectivo lo componían los funcionarios de cuerpos docentes —catedráticos y profesores titulares—, que se complementaban con los profesores visitantes, los profesores asociados y los ayudantes, cuya incorporación a la actividad universitaria tenía un carácter temporal.

Con la aplicación de esta ley se crea, además de la figura de profesor emérito, las de profesor ayudante doctor, profesor colaborador y profesor contratado doctor, cuya contratación se autoriza dentro del régimen laboral. Se establece como límite que los funcionarios del cuerpo de docentes universitarios sean, al menos, el cincuenta y uno por ciento del total. De esta forma, se dio respuesta a los requerimientos del entonces grupo parlamentario de CiU en la tramitación de la norma legal, que pretendía crear un cuerpo docente universitario al margen del estatal y que permitiera una regulación por parte de las comunidades autónomas.

Asimismo, se modificaron los sistemas de acceso a los cuerpos docentes, instaurando en aquel momento un modelo de habilitaciones profesionales, que dificultaba el acceso a la función pública docente universitaria y que era ajeno a la regulación precedente prevista en la Ley de Reforma Universitaria de 1983.

Este sistema de habilitación fue sustituido por un sistema de acreditación con el Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para los cuerpos docentes universitarios que estaría a cargo

de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA). Se ofreció, con ello, una perspectiva a largo plazo para el desarrollo de la carrera profesional en el ámbito docente e investigador.

Tras varios años con el sistema de acreditación paralizado, en el año 2016 se realizó una actualización de los baremos de acceso a la figura de profesor titular y catedrático, añadiendo nuevos indicadores y cambiando las condiciones de la evaluación, como la desaparición de la valoración numérica de los méritos. Estos cambios no tardaron en despertar el malestar de la comunidad universitaria, que veían que sin ningún tipo de diálogo previo se endurecían considerablemente los requisitos, con diferencias significativas entre áreas. Así, una de las críticas más repetidas señala que muchos de los integrantes de las comisiones de evaluación serían incapaces de lograr su propia acreditación en las condiciones actuales.

Las novedades incorporadas en noviembre de 2017 no han dado respuestas. Se han mejorado ciertos aspectos, pero se conservan los cambios fundamentales, tras un proceso de diálogo abierto con los sindicatos y la Conferencia de Rectores (CRUE), dos colectivos que han criticado la postura del Gobierno de España por no permitir una negociación profunda sobre un aspecto clave para el futuro de la universidad española.

Sobre esto último, es necesario reseñar que el endurecimiento de los criterios de acreditación de la ANECA se produce dentro de un extenso periodo donde permanece vigente una tasa de reposición que ha pasado del 10% al 50% y ahora al 100%. Esta congelación forzada de las plantillas funcionariales impide, entre otras cosas, que las universidades más jóvenes cumplan con la cuota del 51% prevista en la LOU, situación que pone en riesgo su propia continuidad a corto y medio plazo.

La universidad que merece una sociedad como la española requiere definir una carrera académica que garantice la calidad del sistema y ofrezca certidumbre a las aspiraciones de las personas que apuestan por encaminar su vida profesional hacia la docencia y la investigación.

Esta carrera académica debe considerar elementos esenciales como son la seguridad jurídica, la estabilidad o la debida atención a las condiciones de promoción como un derecho básico de cualquier empleado público. Los criterios de evaluación deben responder a una visión estratégica a largo plazo y su definición necesita estar ajustada a la realidad de la carrera académica de las distintas áreas del saber; algo que requiere de la participación activa de la comunidad universitaria y de los agentes sociales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que se abra un proceso de negociación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las comunidades autónomas, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y el resto de agentes sociales para definir una estrategia universitaria con horizonte 2030.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que por parte de la Administración competente se cree un grupo de trabajo, dependiente de la Conferencia General de Política Universitaria, que revise los criterios establecidos por la ANECA para la carrera profesional docente e investigadora y dé como resultado un informe de situación.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que, una vez se elabore el referido informe de situación, se consensúe un cambio de los actuales criterios de evaluación de la ANECA, donde se tengan en consideración todos los aspectos que confluyen en una carrera universitaria, se contemple como figura normal de profesorado universitario las figuras de cuerpos docentes y, en particular, la figura de profesor titular de universidad, y se establezcan baremos que incorporen seguridad jurídica, de tal forma que no se disuada a solicitar la acreditación.

Sevilla, 25 de enero de 2018.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a apoyo e impulso a la declaración SIPAM de la uva pasa de la Axarquía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a apoyo e impulso a la declaración SIPAM de la uva pasa de la Axarquía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de noviembre de 2017, la FAO, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, acordaba declarar el cultivo de la uva pasa de la Axarquía como sistema importante del patrimonio agrícola mundial (SIPAM).

Este reconocimiento sitúa en el mapa mundial a la provincia de Málaga, y más concretamente a la comarca de la Axarquía por mantener vivo un sistema de cultivo basado en prácticas sostenibles de gestión de los recursos naturales, adaptadas a las condiciones climáticas de la zona, que ha modelado el paisaje y forma parte de la cultura y la idiosincrasia de la población y que ha permitido el desarrollo económico del territorio.

Hoy por hoy, solo existen dos reconocimientos de SIPAM en toda Europa, el sistema de extracción de sal del Valle Salado de Añana en Álava, y el cultivo de la uva pasa en la Comarca de la Axarquía. En todo el mundo estaríamos hablando de más de 35 SIPAM en 15 países, gracias al trabajo de familias enteras de agricultores y agricultoras de la Axarquía, España es uno de esos 15 países.

Según la FAO, el concepto de los SIPAM es distinto y más complejo que el de un sitio convencional de patrimonio o de área protegida. Un SIPAM es un sistema vivo, en evolución, formado por comunidades humanas en estrecha relación con su territorio, ambiente cultural, agrícola o ambiente biofísico y social más amplio.

La resiliencia de los SIPAM se ha desarrollado y adaptado para enfrentar diversas situaciones de cambios, como eventos naturales, tecnologías nuevas o cambios políticos y sociales, con el fin de aliviar posibles riesgos y garantizar la seguridad alimentaria y la supervivencia de sus habitantes. Las estrategias dinámicas de manejo y los procesos que permiten el mantenimiento de la biodiversidad y de los servicios esenciales de estos ecosistemas se caracterizan por una continua innovación tecnológica y cultural y por la transferencia de conocimientos entre generaciones y el intercambio con otras comunidades y ecosistemas.

La riqueza y amplitud del conocimiento y de las experiencias atesoradas en el manejo y en el uso de los recursos naturales son elementos de importancia mundial que necesitan ser preservados y, al mismo tiempo, evolucionar para subsistir.

En la Axarquía, desde antes del imperio nazarí (siglos XIII-XV), el viñedo ya se constituyó como el cultivo con mayor rentabilidad, dada la productividad y condiciones del terreno. El mayor esplendor de la uva pasa se alcanza a finales de los años setenta del siglo XIX, en el que llegó a dominar la totalidad de la superficie teóricamente utilizable con carácter de casi monocultivo, existiendo una patente relación entre el cultivo de la vid y la topografía accidentada.

Actualmente unas tres mil familias dependen de esta actividad, elaborando unos 400.000 kilos de uva pasa moscatel cada año. Son 1.113 hectáreas de terrenos dedicados a este cultivo, cuya actividad fue regulada en 2013 por la denominación de origen «Pasas de Málaga».

El punto de partida para alcanzar este prestigioso reconocimiento fue la creación de la Asociación Moscatel, que pretendía poner en valor las profesiones, la cultura y la economía relacionadas con los viñedos y la producción de pasas. A finales de 2015 comienzan a preparar la propuesta para presentarla ante la FAO. En la primavera de 2016 ya habían agrupado a municipios de la comarca, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, Consejo Regulador de las denominaciones de origen «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga», desarrollando un taller de preparación de la propuesta en el municipio de Almáchar.

Solo unos meses después se crea el Comité Técnico, promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que terminó de preparar e impulsar la candidatura a través del Ministerio para ser entregada a la FAO. Se llegó a difundir y defender la candidatura en un congreso internacional de la FAO celebrado en Pekín.

Tras la declaración SIPAM, la comarca de la Axarquía no ha parado. Así, el municipio de Almáchar contará con un museo etnográfico y un centro de interpretación de la uva pasa de la Axarquía, en un edificio protegido del casco urbano con salas de exposiciones interiores y exteriores que ofrecerán al visitante un recorrido por el proceso de elaboración de la pasa, además de sala de proyecciones, oficinas, almacenes, tienda, etc. No cabe duda, el nuevo museo y centro de interpretación servirán para preservar la historia de la pasa en Málaga y dar a conocer las técnicas de recogida de la uva, el secado en los paseros, el desgrane y la selección, así como la pisa de la uva para obtener los vinos dulces y otras variedades.

Por la importancia de este reconocimiento no solo para la comarca de la Axarquía, sino para la provincia de Málaga, nuestra comunidad y nuestro Estado, consideramos que todas las administraciones deben implicarse en dar a conocer y potenciar el cultivo de la uva pasa.

Con la declaración de SIPAM, el Museo Etnográfico de la Uva Pasa en Almáchar cobra aún más sentido, por lo que consideramos prioritario que abra sus puertas cuanto antes para aprovechar las sinergias que se

van a producir con la declaración de la FAO. Es por ello por lo que solicitamos la implicación de todas las administraciones en este proyecto de vital importancia para la comarca de la Axarquía.

Desde la Administración autonómica y la estatal se ha impulsado el reconocimiento en colaboración con los municipios y la comarca, ahora ha llegado el momento de la materialización del trabajo y recoger los frutos.

Como advierte la FAO, SIPAM debe ser igual a programa de conservación basado en un plan de manejo adaptativo. El objetivo del programa debe ser alcanzar la viabilidad económica de los sistemas, identificando estrategias ambientales sostenibles para enfrentar los problemas crecientes, como el cambio climático, la capacitación de agricultores y comunidades y la potenciación de otras actividades como la turística.

El reconocimiento internacional no es el principal objetivo del programa SIPAM, pero es una manera de asegurar más la continuidad del trabajo de apoyo y del financiamiento en ayuda a estos sistemas remarcables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda felicitar a la Asociación Moscatel, agricultores, consejos reguladores y administraciones, que han hecho posible alcanzar el reconocimiento SIPAM a la uva pasa de la Axarquía y muestra su orgullo por dicha distinción.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

a) Poner en marcha una campaña específica de promoción de la uva pasa de la Axarquía y difusión del reconocimiento SIPAM por parte de la FAO.

b) Participar en la financiación de la construcción y puesta en servicio del museo etnológico y del centro de interpretación de la uva pasa en Almáchar.

c) Incluir, dentro de la planificación y promoción turística de la Administración autonómica, la uva pasa de la Axarquía, su proceso de producción, los cultivos, lagares, paseros, bodegas, etc.

Parlamento de Andalucía, 26 de enero de 2018.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000030, Proposición no de ley relativa a publicidad de las pruebas EBAU por centro educativo

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a publicidad de las pruebas EBAU por centro educativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En algunas comunidades como La Rioja, Castilla-La Mancha o Asturias, se ponen a disposición de las familias los resultados de la Evaluación del Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU, antigua Selectividad) por centro educativo. Sin embargo, en otras como Baleares, Cataluña o Andalucía, los estudiantes y familias no pueden conocer con anterioridad a la elección de centro cuál ha sido el histórico de resultados y del porcentaje de aprobados en cada centro educativo de esa comunidad.

Esta falta de transparencia llama la atención en torno a la publicidad de los resultados en función de la comunidad autónoma y la ausencia de datos agrupados por centro educativo en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Hacer pública la nota media, agregada por centro educativo, de la Evaluación del Bachillerato para Acceso a la Universidad en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Estos datos irán referidos a los últimos cinco años, y se incluirá el porcentaje de alumnos examinados con respecto a los matriculados.

2. Habilitar un portal web donde esta información se encuentre disponible, para que estudiantes y familias puedan consultar los datos.

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000014, Moción relativa a política general en materia de educación infantil de cero a tres años

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2018, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Educación, sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política general en materia de educación infantil de cero a tres años, 10-17/M-000014, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Educación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 10-17/ M-000014, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE CERO A TRES AÑOS, APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO.

DE ANDALUCÍA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y PUBLICADA EN EL *BOPA* EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, aprobó la moción 10-17/M-000014, relativa a Política general en materia de educación infantil, publicada en el *BOPA* de 26 de septiembre de 2017. De acuerdo con el contenido de la moción, se informa lo siguiente:

El pasado 20 de septiembre de 2017 se celebró una reunión con todas las entidades con representación en el sector, en la que se informó a los participantes sobre las actuaciones correspondientes al curso escolar 2017-2018 y se abordaron todas las cuestiones planteadas por estas. A raíz de esta reunión se han mantenido con el sector las Mesas de Infantil de fechas 4 de octubre, 18 de octubre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 2017. Fruto de este calendario de sesiones de la Mesa Sectorial de Infantil se ha avanzado en los siguientes puntos.

Revisión compensación económica

Desde la época en que las escuelas infantiles y los centros de educación infantil dependían de la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social se había venido abonando a estos centros una paga que pretendía compensarles por el cese de la actividad que se producía en el mes de agosto. Dado que este pago ya no es posible con el nuevo marco jurídico establecido por el Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, la Consejería de Educación ha realizado actuaciones tendentes a compensar a los centros por la pérdida de este concepto:

a) Establecer una compensación económica a las entidades, regulada de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Resolución de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

b) Adelantar al mes de septiembre de 2017 el 90% del pago de los gastos de gestión a los que nos referimos en el punto siguiente.

c) Acordar con el sector, en el seno de la Mesa de Infantil celebrada el pasado día 14 de diciembre, la revisión de la fórmula del pago de los gastos de gestión a partir del curso 2018-2019 (la fórmula para el curso 2017-2018 se detalla en el apartado siguiente), en el sentido de modificar el porcentaje del presupuesto de la convocatoria anual de ayuda, pasando del 4% al 5%, y trabajar en los límites de 1.200 euros por unidad, en los 45 euros por alumno matriculado y en los 55 euros por alumno beneficiario de ayuda.

Con este nuevo cambio se pretende mejorar la compensación económica por la gestión del programa de ayuda a las familias que tendrá una repercusión económica favorable para las entidades colaboradoras que prestan estos servicios.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Resolución de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de tres años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2017-2018, se establecen las fórmulas de cálculo para la determinación de la compensación económica derivada de los costes de la participación de las entidades colaboradoras en la gestión de las ayudas, en función del número de alumnos matriculados y de beneficiarios del Programa de ayuda a las familias.

El cálculo de la compensación económica para cada entidad colaboradora se determinará con los siguientes importes y límites, que vendrán compuestos por la suma de dos conceptos:

– Con un límite máximo de 40 € por cada niño o niña matriculado al término del plazo de formalización de matrícula en el procedimiento ordinario para cada curso escolar, en el centro educativo de primer ciclo de educación infantil adherido al programa de ayuda, conforme a la siguiente fórmula:

$$0,45 \times \frac{4\% \text{ de la cuantía máxima de la convocatoria de ayuda anual}}{\text{Número de matriculados total de Andalucía al término del plazo de formalización en el procedimiento ordinario de cada año}}$$

– Y con un límite máximo de 50 € por cada niño o niña del centro educativo de primer ciclo de educación

infantil adherido al Programa de ayuda que figure como beneficiario de una ayuda en la resolución anual de la correspondiente convocatoria conforme a la siguiente fórmula:

$$0,55 \times \frac{4\% \text{ de la cuantía máxima de la convocatoria de ayuda anual}}{\text{Número de beneficiarios total de Andalucía en la resolución anual de concesión del Programa de ayuda de cada año}}$$

En la mencionada Resolución de 17 de abril de 2017 se recogió, como cantidad consignada para esta actuación, 7.015.417,32 euros, aunque la actuación ha supuesto finalmente un desembolso efectivo de 6.418.200 euros. El 90% de esta cantidad ya ha sido abonado a los centros y el 10% restante se abonará en abril de 2018.

Revisión de bonificaciones

El propio Decreto-Ley 1/2017 en su disposición final quinta establece la posibilidad de modificación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para determinar precios públicos y nuevo sistema de bonificaciones al mismo.

Una vez analizados los datos de bonificaciones relativos a las convocatorias ordinaria y extraordinaria (septiembre) del Programa de ayuda a las familias para el curso escolar 2017-2018, se ha revisado el modelo de bonificaciones establecido evaluando la repercusión e impacto económico que este ha tenido para las familias, en función de los distintos tramos de renta per cápita, y se ha acordado en la Mesa de Infantil de 18 de octubre de 2017 el reajuste de las tablas de bonificaciones para alcanzar un mayor número de solicitudes con derecho a bonificación.

Actualmente, está en trámite un Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se modifican las bonificaciones sobre los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, incluidas en el anexo III del citado Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, para adaptarlas a una financiación más adecuada a las familias a fin de garantizar y favorecer el acceso a la escolarización de primera infancia. A tal efecto, se amplía en un 5% el porcentaje de bonificación, pasando del 10% establecido al 15% para las familias cuya renta per cápita sea superior a 1,30 e inferior o igual a 1,40 veces el indicador de precios de renta múltiple. Asimismo, se añade un nuevo tramo de bonificación del 10% para aquellas familias cuya renta per cápita sea superior a 1,40 e inferior o igual a 1,50 veces el indicador de precios de renta múltiple.

Convocatorias extraordinarias

Tal como prevé la base octava del Programa de ayuda a las familias se podrán contemplar unas nuevas convocatorias con un plazo extraordinario de solicitudes para aquellos casos en los que el niño o la niña no hubiese alcanzado las dieciséis semanas de vida a 1 de septiembre y para aquellos otros que no hubiesen podido participar en la convocatoria ordinaria.

Por tanto, el citado Decreto-Ley 1/2017 permite la posibilidad de realizar convocatorias extraordinarias. Este instrumento será utilizado por la Consejería de Educación cuando sea necesario.

De hecho, este curso 2017-2018 se ha realizado una primera convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre efectuada mediante Resolución de 31 de julio de 2017, de la Agencia Pública Andaluza de

Educación (*BOJA* núm. 156, de 16 de agosto). Los beneficiarios de esta convocatoria son los representantes legales del niño o la niña que se encuentre matriculado en el procedimiento ordinario en los centros adheridos al Programa de ayuda y no hubieran podido participar en la convocatoria ordinaria de ayudas, o bien por el representante o los representantes legales del niño o la niña que haya solicitado su plaza escolar en el procedimiento extraordinario de admisión y no hubieran podido participar en la convocatoria ordinaria de ayudas anteriormente citada, siempre que la renta anual de la unidad familiar no supere los límites de ingresos que se establezcan o estén dentro de los supuestos establecidos para una bonificación del 100%.

En esta convocatoria extraordinaria de septiembre han obtenido bonificación 5.188 nuevas solicitudes, obteniéndose una bonificación media del 78,41% del precio del servicio, lo que ha supuesto un gasto total de más de 13 millones de euros.

Asimismo, está prevista una segunda convocatoria extraordinaria para el mes de enero de 2018, con plazo de presentación de solicitudes del 15 al 31 de enero de 2018. Esta nueva convocatoria se acordó en la Mesa de Infantil celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2017 y era una de las principales reivindicaciones del sector para este curso 2017-2018.

Se estima que en esta convocatoria participarán en torno a 2.000 beneficiarios y que el coste podría ascender a 5 millones de euros.

Registro de centros, oferta primer ciclo

La Consejería de Educación, a través del Registro de Centros Docentes, aprobado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes, tiene inscritas las escuelas infantiles de titularidad pública y los centros de educación infantil de titularidad privada. Las escuelas infantiles son autorizadas mediante Decreto por el que se crean jurídicamente escuelas infantiles, a través del Consejo de Gobierno, y los centros de educación infantil mediante Orden de la persona titular de esta Consejería por la que se le concede la autorización administrativa tras el procedimiento regulado por el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (titularidad, creación, autorización y requisitos de los centros).

A fecha de este informe, constan en el Registro de Centros Docentes 753 centros docentes públicos autorizados que imparten el primer ciclo de educación infantil (171 de titularidad de la Junta de Andalucía y 582 de titularidad de otras Administraciones públicas: ayuntamientos, diputaciones, etc.) y 1.578 centros docentes de titularidad privada que imparten el primer ciclo de educación infantil.

Mediante el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, se establece el procedimiento de adhesión al Programa de ayuda a las familias que aparece regulado en el anexo II de dicho decreto-ley. Por Resolución de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, se publicó la relación de centros educativos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía para el curso escolar 2017-2018.

Resaltar el enorme esfuerzo que la Administración de la Junta de Andalucía está realizando en potenciar la oferta educativa del primer ciclo de educación infantil, que para el curso escolar 2017-2018 se compone de:

- 1.900 centros: 710 públicos (171 «Junta de Andalucía», y 539 «Otras Administraciones») y 1.190 privados.
- 113.019 plazas: 50.151 públicas (12.744 «Junta de Andalucía», y 37.407 «Otras Administraciones») y 62.868 privados.

En consecuencia, se han adherido un total de 290 nuevos centros y se han incrementado en 15.016 las plazas ofertadas, alcanzándose una cifra superior a las 12.000 plazas anunciadas para esta legislatura.

Admisión y matriculación

El procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en el primer ciclo de educación infantil de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y las escuelas adheridas al Programa de ayuda viene regulado por la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

En consecuencia, esta Consejería garantiza la igualdad efectiva y transparente en el proceso de escolarización del alumnado menor de tres años en todos los centros a los que se refiere este apartado.

En este sentido, y dado que es un procedimiento valorado y reconocido por las familias andaluzas que pretenden acceder por primera vez al sistema educativo andaluz, en el seno de la Mesa de Infantil, en las reuniones celebradas a lo largo del primer cuatrimestre de este curso 2017-2018, se ha acordado introducir mejoras en la gestión de la escolarización del alumnado: establecer calendarios del procedimiento de admisión ajustados a los plazos recogidos en la normativa, separación de los trámites de escolarización y de solicitud de ayuda, mejorar las consultas de datos con la Administración tributaria e implementar formación a los centros adheridos al programa de ayuda.

Durante el curso 2017-2018, se ha permitido la redistribución de plazas escolares tanto en el periodo ordinario como en el extraordinario con la siguiente salvedad: en el periodo ordinario de admisión se permite modificar la distribución de plazas, salvo que haya vacantes en el área de influencia, a diferencia del periodo extraordinario en el que sí se permite esa redistribución, dado que el alumnado ya ha sido matriculado en sus correspondientes centros en el periodo ordinario.

A fecha de este informe se están elaborando las instrucciones de escolarización para el próximo curso 2018-2019 y en este marco se tomará la decisión que sobre este asunto se considere más adecuada desde el punto de vista pedagógico, teniendo siempre presente como elemento central la calidad en la atención educativa que recibe el menor y en diálogo continuo con las entidades representantes del sector.

El calendario de admisión para el primer ciclo de la educación infantil para el curso escolar 2017-2018, según lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, tiene el carácter de excepcional para dicho curso escolar. No obstante, para el curso escolar 2018-2019 el calendario de admisión será el establecido en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, y en la Orden de 8 de marzo de 2011, por lo que se permitirá grabar en el sistema de información Séneca las solicitudes recibidas por los centros.

Asimismo, desde la Dirección General de Planificación y Centros se dictarán las oportunas instrucciones para la correcta grabación de los datos por los centros en el sistema de información Séneca, en virtud de lo que se ha acordado en la Mesa de Infantil con el objeto de mejorar la gestión de la escolarización del alumnado. De igual manera, se permitirá grabar las solicitudes de traslados.

Control e inspección

La Consejería de Educación ejerce plenamente sus competencias en materia de control e inspección para dar cumplimiento a la normativa aplicable a las escuelas infantiles y centros de educación infantil a través de la Inspección educativa, como en el resto de los centros docentes.

Por lo que se refiere a las ludotecas debe señalarse que son establecimientos de actividades recreativas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (en adelante LEPARA), catalogados y definidos en el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el citado Catálogo de Establecimientos Públicos (epígrafe III.2.5.c), las ludotecas son establecimientos de actividades recreativas, catalogados dentro del epígrafe de «Establecimientos de actividades culturales y sociales», junto a los museos, bibliotecas, videotecas, hemerotecas, salas de exposiciones y de conferencias y palacios de exposiciones y congresos.

Se definen como «establecimientos fijos, cerrados e independientes o agrupados a otros de actividad económica distinta que se destinan con carácter permanente a proporcionar u ofrecer al público asistente la utilización de juegos y otros entretenimientos lúdicos en su interior, o el préstamo de aquellos siempre que ello sea susceptible de hacerse y, en ningún caso consistan en modalidades de juegos de suerte, envite o azar». (Uso *in situ* o préstamo de juegos en general, juegos de mesa, ajedrez, damas, actividades lúdicas de carácter cultural, etc.)

Existen a su vez otros epígrafes de actividades recreativas en el Nomenclátor y Catálogo, como son los «Centros de ocio y diversión» (epígrafe III.2.2.c), o específicamente establecimientos de actividades recreativas puramente infantiles como los «Salones de celebraciones infantiles» (epígrafe III.2.2.e) y los «Parques infantiles» (epígrafe III.2.3.b) orientados expresamente al ocio y al recreo, que ofrecen, en líneas generales, el desarrollo de juegos mediante la utilización de columpios, colchonetas, parques de bolas, toboganes y otras instalaciones de esas características, que pueden contar con servicios de hostelería y restauración.

Todos estos establecimientos, cuando se orientan a un público menor de edad, no pueden encubrir servicios y actividades propias de centros de educación infantil, que son ajenos a la materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. Por ello, no pueden albergar servicios de custodia, cuidado y/o formación de menores, propios de los centros de educación infantil o escuelas infantiles. En este sentido, hay que tener en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, que estipula que por razones de protección a la infancia los centros privados que acogen de modo regular a niños de edades correspondientes a la educación infantil requieren autorización de la Administración educativa, lo que impide el funcionamiento de guarderías encubiertas en establecimientos de actividades recreativas.

Para velar por el cumplimiento de este precepto, la Consejería de Educación, en caso de que se produzca alguna denuncia al respecto o se detecte el funcionamiento de algún centro de educación infantil sin autorización de la Administración educativa, se procede con la tramitación de las actuaciones recogidas en el protocolo de actuación ante centros de primer ciclo de Educación infantil no autorizados. Los centros denunciados son visitados por el Servicio de Inspección, levantándose las actas correspondientes y comu-

nicándoles, en su caso, la obligación de cesar en su actividad hasta tanto no cumplan con la preceptiva autorización administrativa. De igual modo, se envía toda la documentación al correspondiente ayuntamiento a efectos de que, en el marco de sus competencias, lleve a cabo las acciones que pudiera proceder. En caso de que se aprecie que pudiera haber situaciones que afecten a la seguridad de los menores también se da traslado a la fiscalía.

Para reforzar el conocimiento de estas actuaciones, cabe resaltar que la Dirección General de Planificación y Centros, tras la propuesta de la Mesa de Infantil de 9 de noviembre de 2017, ha remitido a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) un escrito para difundir y aclarar los requisitos y competencias respectivas que tienen los centros de educación infantil y las ludotecas.

Incremento de los créditos

En los Presupuestos Generales de la Comunidad se viene contemplando anualmente la consignación presupuestaria adecuada para atender a las familias andaluzas con menores de tres años escolarizados.

En 2017 Andalucía ha destinado al programa de educación infantil la cantidad de 288,7 millones de euros, de los que 175 millones de euros se han destinado al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. Esta cantidad es un 3,7% más que en 2016, lo que la convierte en la comunidad que más invierte en este nivel, con un sistema de ayudas de hasta el 100% del coste de la plaza, donde las familias pueden obtener una bonificación máxima del precio anual de 3.076,88 euros. Debe señalarse, además, que la bonificación media por plaza escolar es de 192,40 euros mensuales, equivalente a 2.116,40 euros anuales. Y están presupuestados para 2018 302,3 millones de euros, de los que más de 184,5 millones de euros serán para el Programa de ayuda. Esto supone un 4,69% más que en 2017.

Asimismo, destacar que el índice de cobertura para el primer ciclo de la educación infantil se sitúa ya en el 47,24% de la población de cero a tres años y supera en más de 14 puntos la tasa del 33% marcada por la Unión Europea como objetivo para 2020. Esta tasa es una de las más altas de España y sitúa a Andalucía en la vanguardia de la escolarización en esta etapa educativa.

Divulgación del servicio socioeducativo

En la Mesa de Infantil de 18 de octubre de 2017 se propusieron campañas de publicidad del procedimiento de admisión y de las convocatorias de ayuda a las familias. Con esta medida la Administración educativa difundirá estas enseñanzas a través de sus campañas de comunicación social, donde se pone en valor esta etapa educativa inicial, con el fin de tomar conciencia social de la conveniencia de la escolarización en estas edades, y divulgará los plazos y otros aspectos relacionados con el procedimiento de admisión, así como de las convocatorias (tanto ordinarias como extraordinarias) de ayuda a las familias para la escolarización.

Sevilla, 28 de diciembre de 2017.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000001, Interpelación relativa a política general en materia urgencias sanitarias

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política general en materia urgencias sanitarias, 10-18/I-000001, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2018.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000003, Interpelación relativa a equidad en la educación

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a equidad en la educación, 10-18/I-000003, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2018.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000004, Interpelación relativa a participación y equidad en la educación

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a participación y equidad en la educación, 10-18/I-000004, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2018.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/PICC-000003, Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a menores tutelados

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía
Conocimiento de la Mesa del escrito solicitando la reconversión de la pregunta de iniciativa ciudadana en Comisión para su tramitación ante el Pleno
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018
Orden de publicación de 6 de febrero de 2018*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2018, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía, solicitando la conversión de la pregunta de iniciativa ciudadana en Comisión 10-17/PICC-000003, relativa a menores tutelados, para que sea tramitada en el Pleno de la Cámara, quedando señalada con el número de expediente 10-18/PICP-000001.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Esperanza Gómez Corona, diputada del G.P. Podemos Andalucía, solicita que la pregunta de iniciativa ciudadana relativa a menores tutelados (expediente 10-17/PICC-000003), asumida inicialmente para su formulación en Comisión, pase a ser asumida para su formulación en Pleno.

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

10-17/EMMC-000004, Elección de vicepresidente o vicepresidenta de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez

Conocimiento por la Mesa de la vacante en la Mesa de la Comisión

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2018, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular Andaluz en el que comunica diversas sustituciones en varias comisiones. Como consecuencia del mismo, queda vacante la Vicepresidencia de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales.

Asimismo, la Mesa en la sesión arriba citada conoce la propuesta como vicepresidenta de dicha comisión, presentada por el G.P. Popular Andaluz, a favor de la Ilma. Sra. Dña. Eva Martín Pérez, según las previsiones contempladas en el artículo 41 del Reglamento de la Cámara

Sevilla, 5 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

10-18/EMMC-000001, Elección de vicepresidente o vicepresidenta de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno

Conocimiento por la Mesa de la vacante en la Mesa de la Comisión

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2018, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular Andaluz en el que comunica diversas sustituciones en varias comisiones. Como consecuencia del mismo, queda vacante la Vicepresidencia de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía.

Asimismo, la Mesa en la sesión arriba citada conoce la propuesta como vicepresidenta de dicha comisión, presentada por el G.P. Popular Andaluz, a favor de la Ilma. Sra. D.^a Ana Vanesa García Jiménez, según las previsiones contempladas en el artículo 41 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-17/DIP-000004, Incorporación de la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez al Grupo Parlamentario Popular Andaluz

Incorporación al G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la diputada. Dña. María Eva Martín Pérez, 10-17/DIP-000004, solicitando su incorporación al Grupo parlamentario Popular Andaluz y la aceptación de la portavoz adjunta del citado grupo parlamentario de la incorporación solicitada.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-18/DIP-000001, Designación como diputada electa de la Ilma. Sra. Dña. María Victoria Romero Pérez

Designación como diputada electa

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2018

Orden de publicación de 6 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2018, ha conocido la credencial expedida por la presidenta de la Junta Electoral de Andalucía expresiva de que ha sido designada diputada electa por la circunscripción electoral de Málaga la Ilma. Sra. Dña. María Victoria Romero Pérez, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 15 de abril de 2015, y ello en virtud del fallecimiento de D. Antonio Manuel Garrido Moraga y de las renunciaciones presentadas por Dña. Ana María Corredera Quintana y por D. Víctor Manuel González García.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

